EXTERNALIZACIÓN

GESTIÓN INTEGRAL

INTERNACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL EN VALDEBEBAS, CALLE FÉLIX CANDELA Nº 18. DISTRITO DE HORTALEZA

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	18 de octubre de 2026
Licitación	**CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL EN VALDEBEBAS, CALLE FÉLIX CANDELA Nº 18. DISTRITO DE HORTALEZA**
Presupuesto de Licitación	**6.156.023,59 EUR..**
Entidad Contratante	**Área de Gobierno de Obras y Equipamientos**
Fecha de Presentación	**Hasta el 13/11/2026 a las 14:00**
Clasificación	A-1-4 / C-2-3 / G-6-4 / K-6-3

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
A.1. Estudio detallado del procedimiento de construcción de la obra: hasta 40 puntos. a) Sistema estructural: cimentación y estructura. Hasta 12 puntos b) Sistema envolvente: fachadas, medianerías, cubiertas y carpintería exterior. Hasta 12 puntos c) Sistemas de acondicionamiento e instalaciones: fontanería y saneamiento, electricidad, instalaciones térmicas, de seguridad y protección contra incendios. Hasta 12 puntos d) Sistemas de compartimentación y de acabados. Hasta 4 puntos TOTAL……..……..……..…….hasta 40 puntos Se asignará la máxima puntuación en este apartado (40 puntos) a las ofertas que expongan detalladamente el procedimiento de construcción de la obra objeto de este contrato, conforme a las prescripciones del proyecto, analizando cada uno de los procesos constructivos que se relacionan a continuación: **a) Sistema estructural: cimentación y estructura: hasta 12,00 puntos.** Se valorará el análisis de los siguientes apartados: **a.- Medios auxiliares utilizados (Hasta 3,00 puntos).** Se valorará la memoria que enumere, dimensione y justifique la idoneidad técnica de la maquinaria y equipos propuestos. El licitador deberá argumentar las ventajas operativas de la flota elegida en términos de rendimiento, seguridad y sostenibilidad, incluyendo la optimización del balance de tierras. **b.- Técnicas de puesta en obra de los materiales que la integran (Hasta 3,00 puntos**): Se valorarán los procedimientos constructivos descritos para la ejecución de las cimentaciones,

estructuras de edificación, acabados y pavimentos de la urbanización. Es requisito que el licitador razone la concordancia explícita y la sincronización metodológica entre las técnicas operativas planteadas y los medios auxiliares definidos en el apartado anterior.

c.- Medidas propuestas para garantizar la estabilidad del terreno durante la excavación del mismo y la ejecución de la cimentación, y la estabilidad de construcciones colindantes, conforme a lo determinado en el estudio geotécnico que forma parte del proyecto (Hasta 3,00 puntos): Se valorarán las medidas técnicas planteadas por el licitador para asegurar la estabilidad del terreno durante el vaciado del general de la parcela y las cimentaciones profundas (depósitos y pozos), así como la protección de los viales residenciales perimetrales. Las soluciones propuestas deben responder directamente a los problemas de escorrentía derivados del ínfimo grado de permeabilidad del suelo reflejado en el informe geotécnico

d.- Soluciones constructivas que minoren las afecciones de servicios existentes en la parcela durante la ejecución de la obra. (Hasta 3,00 puntos): Se valorará la metodología para anular el riesgo de afección a las redes de servicios públicos. La memoria detallará las protecciones constructivas y las investigaciones previas necesarias para su localización exacta, tales como consultas a suministradoras, barridos con georradar o catas manuales.

En cada uno de los cuatro apartados se asignará:

• 3 puntos a las ofertas que presenten una memoria completa y detallada en relación con la obra conforme a las prescripciones del proyecto.

• 1,5 puntos a las ofertas que presenten una memoria incompleta o general

• 0,0 puntos a las ofertas que no presenten memoria, aporten información de otra obra o resulten técnicamente incongruentes.

Se considerará una memoria completa y detallada aquella que recoja los medios auxiliares a utilizar y que éstos sean los adecuados para la ejecución de la obra, y que las técnicas de puesta en obra que señalen en la memoria estén en concordancia con los medios auxiliares propuestos. Asimismo, y en relación con las medidas descritas en el tercer apartado, éstas tienen que estar en concordancia con las recomendaciones descritas en el estudio geotécnico y que las medidas complementarias que propongan faciliten la ejecución de los trabajos y mejoren la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de la obra. En cuanto a las soluciones constructivas previstas en el cuarto apartado, deben describir en la memoria todas las soluciones necesarias para minorar las afecciones de los servicios existentes en la parcela y, para ello, deben enumerar los trabajos previos que proponen realizar para su determinación. Estas ofertas deberán describir con absoluta especificidad la aplicación de los trabajos a las características particulares y condicionantes de este proyecto, justificando razonadamente el porqué de sus medios, sus ventajas operativas y la concordancia metodológica exigida.

Se considerará una memoria incompleta y general cuando se omita alguno de los puntos indicados en los apartados anteriores o efectúen descripciones genéricas extraídas de manuales estándar o catálogos comerciales, sin aportar justificación técnica de su aplicación real ni de sus ventajas en este contrato.

b) Sistema envolvente: fachadas, medianerías, cubiertas y carpintería exterior: hasta 12,00 puntos.

Se valorará el análisis de los siguientes apartados:

a.- Medios auxiliares propuestos (Hasta 4,00 puntos): Se valorará la memoria que enumere, dimensione y justifique de forma razonada la totalidad de los sistemas de andamiaje, plataformas de trabajo y maquinaria de elevación propuestos por el licitador. Este deberá argumentar técnicamente la idoneidad de los equipos elegidos y las ventajas operativas que aportan en términos de rendimiento, seguridad y accesibilidad según la geometría y configuración de las edificaciones del proyecto.

b.- Técnicas de puesta en obra de los materiales que la integran (Hasta 4,00 puntos): Se valorarán los procesos constructivos para fachadas, acabados exteriores, carpinterías y cubiertas, exigiendo concordancia metodológica con los medios del apartado anterior. Incluirá las soluciones de estanqueidad, aislamiento continuo y anulación de puentes térmicos, junto al esquema metodológico del control de calidad interno y sus pruebas de servicio in situ previas a la recepción.

c.- La protección frente a daños en otros elementos constructivos, así como los métodos de trabajo que reduzcan la incidencia sobre la ejecución de otras unidades de obra (Hasta 4,00 puntos): Se valorará la metodología propuesta para garantizar la integridad de los elementos ya ejecutados u otras unidades de obra concurrentes durante los trabajos en la envolvente. El licitador deberá detallar los sistemas de protección física contra impactos, vertidos o desprendimientos, así como la planificación de los métodos de trabajo orientados a minimizar las interferencias operativas, el polvo, las vibraciones o los retrasos sobre el resto de los gremios que intervienen en la ejecución de la obra.

En cada uno de los tres apartados se asignarán:

• 4 puntos a las ofertas que presenten una memoria completa y detallada en relación con la obra concreta

• 2 puntos a las ofertas que presenten una memoria incompleta o general

• 0,00 puntos a las ofertas que no presenten memoria, aporten información de otra obra, o resulten técnicamente incongruentes.

Se considerará una memoria completa y detallada aquella que recoja los medios auxiliares a utilizar y que éstos sean los adecuados para la ejecución de la obra, y que las técnicas de puesta en obra que señalen en la memoria estén en concordancia con los medios auxiliares propuestos, incorporando el esquema metodológico del control de calidad interno, así como de las pruebas de servicio. Asimismo, y en relación con el tercer apartado a analizar, deberán incluir en la memoria todas las medidas posibles y los métodos de trabajo para evitar daños en otros elementos constructivos, así como para evitar interferencias en la ejecución de las distintas unidades. Estas ofertas deberán describir con absoluta especificidad la aplicación de los trabajos a las características particulares y condicionantes de este proyecto, justificando razonadamente el porqué de sus medios, sus ventajas operativas y la concordancia metodológica exigida.

Se considerará una memoria incompleta y general cuando se omita alguno de los puntos indicados en los apartados anteriores o efectúen descripciones genéricas extraídas de manuales estándar o catálogos comerciales, sin aportar justificación técnica de su aplicación real ni de sus ventajas en este contrato.

c) Sistemas de acondicionamiento e instalaciones: fontanería y saneamiento, electricidad, instalaciones térmicas, de seguridad y protección contra incendios: hasta 12,00 puntos.

Se valorará el análisis de los siguientes apartados:

a- Medios auxiliares propuestos (Hasta 4,00 puntos): Se valorará la memoria que enumere, dimensione y justifique de forma razonada la totalidad de la maquinaria, equipos auxiliares y herramientas específicas propuestos por el licitador para la ejecución de las instalaciones. El licitador deberá argumentar técnicamente la idoneidad de los equipos de excavación lineal para canalizaciones exteriores medios de elevación e izado para báculos, y equipos de tendido interior en función de la morfología y el diseño de las edificaciones.

b- Técnicas de puesta en obra de los materiales que la integran (Hasta 4,00 puntos): Se valorarán los procedimientos de montaje y conexión de fontanería, saneamiento, electricidad, torres de alumbrado, climatización e incendios, exigiendo concordancia con los medios del apartado anterior. Se valorará la coordinación espacial de redes para evitar interferencias físicas (cruces), la optimización del recorrido de conductos y la accesibilidad para mantenimiento futuro.

c- Descripción de las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de las instalaciones hasta obtener las autorizaciones y entrega de la documentación final para cada una de ellas (Hasta 4,00 puntos): Se evaluará el esquema del plan de pruebas in situ (presión, continuidad eléctrica, equilibrado) así como del protocolo de puesta en marcha del sistema de aprovechamiento de aguas pluviales. Se valorará la planificación de trámites ante organismos oficiales para legalizaciones y autorizaciones definitivas, junto con el protocolo de entrega de manuales y certificados finales.

En cada uno de los tres apartados se asignarán:

• 4 puntos a las ofertas que presenten una memoria completa y detallada en relación con la obra concreta

• 2 puntos a las ofertas que presenten una memoria incompleta o general

• 0,00 puntos a las ofertas que no presenten memoria, aporten información de otra obra, o resulten técnicamente incongruentes.

Se considerará una memoria completa y detallada aquella que recoja los medios auxiliares a utilizar y que éstos sean los adecuados para la ejecución de la obra, y que las técnicas de puesta en obra que señalen en la memoria estén en concordancia con los medios auxiliares propuestos. Asimismo, se deberán enumerar y describir las pruebas de funcionamiento a realizar de cada instalación para su puesta en marcha, el protocolo de aguas pluviales, a planificación de trámites ante organismos oficiales y la documentación necesaria a entregar en cada una de ellas. Estas ofertas deberán describir con absoluta especificidad la aplicación de los trabajos a las características particulares y condicionantes de este proyecto, justificando razonadamente el porqué de sus medios, sus ventajas operativas y la concordancia metodológica exigida.

Se considerará una memoria incompleta y general cuando se omita alguno de los puntos indicados en los apartados anteriores o efectúen descripciones genéricas extraídas de manuales estándar o catálogos comerciales, sin aportar justificación técnica de su aplicación real ni de sus ventajas en este contrato.

d) Sistemas de compartimentación y de acabados: hasta 4,00 puntos.

Se valorará el análisis de los siguientes apartados:

a.- Medios auxiliares utilizados. (Hasta 2,00 puntos): Se valorará la memoria que enumere, dimensione y justifique los andamios, torres móviles, herramientas y mesas de corte con aspiración para ejecutar particiones y acabados en vestuarios, cafetería y oficinas. Asimismo, se evaluará la definición gráfica y descriptiva de la implantación por fases (casetas, vallados, acopios de pavimentos deportivos) y la logística de vehículos pesados desde las calles colindantes para minimizar la afección al tráfico.

b.- Técnicas de puesta en obra de los materiales que la integran (Hasta 2,00 puntos): Se evaluarán los procedimientos para tabiquería, falsos techos en zonas húmedas, alicatados, revestimientos, pavimentos generales y el equipamiento de esta instalación deportiva. Se prestará especial atención a los remates críticos (encuentros, juntas e integración de carpinterías) y a su concordancia con los medios auxiliares. También se valorará el plan de bajo impacto: mitigación de polvo y ruidos hacia viviendas, protección de acabados frente al tránsito de gremios y limpieza final de la instalación.

En cada uno de los dos apartados se asignarán:

• 2 puntos a las ofertas que presenten una memoria completa y detallada en relación con la obra concreta

• 1 punto a las ofertas que presenten una memoria incompleta o general

• 0,00 puntos a las ofertas que no presenten memoria, aporten información de otra obra, o resulten técnicamente incongruentes.

Se considerará una memoria completa y detallada aquella que recoja los medios auxiliares a utilizar y que éstos sean los adecuados para la ejecución de la obra, y que las técnicas de puesta en obra que señalen en la memoria estén en concordancia con los medios auxiliares propuestos. Estas ofertas deberán justificar la elección de sus medios de acabados, demostrar concordancia técnica, aportar soluciones organizativas y esquemas gráficos de implantación por fases para la parcela, y detallar un plan estructurado de mitigación de impactos, protección y limpieza final.

Se considerará una memoria incompleta y general cuando se omita alguno de los puntos indicados en los apartados anteriores o efectúen descripciones genéricas extraídas de manuales estándar o catálogos comerciales, sin aportar justificación técnica de su aplicación real ni de sus ventajas en este contrato.

4.- Presentación

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	4.500 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
-50% a la aceptación del presupuesto.
-50% a la revisión y entrega de la documentación.
3 – Honorario a éxito. Se abonara a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o mas empresas.
4 – La firma de la oferta incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura como mínimo por el 50% de la aceptación del presupuesto.
6 - Impuestos no incluidos.
7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
9 – El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
10 - En caso de UTES (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

18 de octubre de 2026

Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE

El responsable del tratamiento, LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L., con CIF B90082355 trata sus datos personales con la finalidad de gestionar la propuesta comercial y la relación contractual derivada de la licitación, así como llevar a cabo las comunicaciones oportunas con aquellos empleados o representantes legales de la empresa con la que se mantiene relación comercial o de cualquier otro tipo. La base de legitimación es el interés legítimo para la localización profesional y cumplimiento del presente documento. Los datos se tratarán mientras dure la relación comercial. Posteriormente, LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L. podrá conservar los datos, debidamente bloqueados, durante el periodo en que pudieran surgir responsabilidades derivadas del tratamiento. Transcurrido este plazo, se suprimirán definitivamente. Sus datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal o necesidad para la correcta gestión de la relación que nos une. Tampoco se van a transferir a ningún tercer país u organización internacional. Los datos personales obtenidos se incorporarán al fichero FP01 Clientes. El interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición al tratamiento, y oposición a la toma de decisiones automatizadas enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: cristinarodriguez@liciti.com Además, puede interponer reclamaciones ante la autoridad de control